



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 MAR. 2016

DECRETO Nº 1088

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 043 de fecha 15 de Febrero de 2016; la Resolución Exenta Nº 3445 de fecha 04 de Diciembre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; Addendum Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

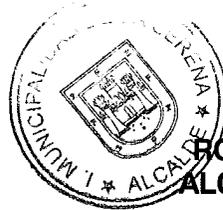
1.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 04 de Diciembre de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



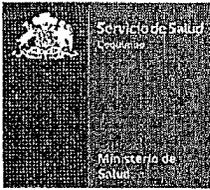
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
* SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
* ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy - Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS
CON DEPENDENCIA SEVERA**

En La Serena a **04 DIC 2015**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 10/03/2015 un Convenio Programa de Atención Domiciliaria Integral, el cual fue aprobado por resolución N°926 del 19/03/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Corporación Gabriel Gonzalez Videla, a través del Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$26.477.740 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

QUINTA:

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	Nº CUPOS ANUALES	MONTO (\$) ANUAL
1	COMPONENTE N° 1	Pago a cuidadores de personas con Dependencia Severa	1.060	26.477.740

Valor estipendio mensual, año 2015: \$ 24.979 (veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos)

Cabe señalar que, el pago de estipendio en conjunto con el componente Visita Domiciliaria Integral VDI conforma el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, el cual fue incorporado el año 2008 al Aporte Estatal mediante el mecanismo del Per Cápita.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 10/03/2015.

CUARTA:

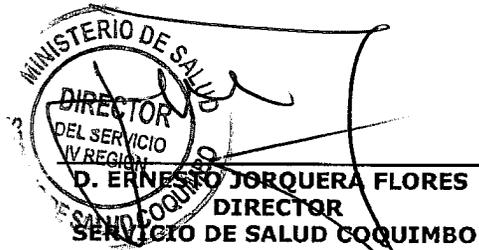
El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAA / EST / LVS / VOT / BMM